

1850

RESOLUCION Nº
EXPEDIENTE Nº 2500-18505/97.-

NEUQUEN, 18 NOV. 1997

VISTO:

La solicitud de Inscripción efectuada por la Profesora BEATRIZ OYOLA para registrar en la Categoría de Incorporado a la Enseñanza Oficial al Jardín de Infantes Maternal "MONIGOTE TRAVIESO"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley 0685/72 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario Nº 1255/77 para su incorporación;

Que particularmente se han suministrado los datos y cumplimentado con la documentación exigida por el Artículo 4º del Decreto reglamentario;

Que han intervenido con su aprobación distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación a efectos de evaluar la funcionalidad del Establecimiento, verificar la exactitud de los datos solicitados, perfeccionar el informe pedagógico del nivel correspondiente, dictaminar sobre la solvencia económica financiera del peticionante, Artículo 5º del Decreto reglamentario;

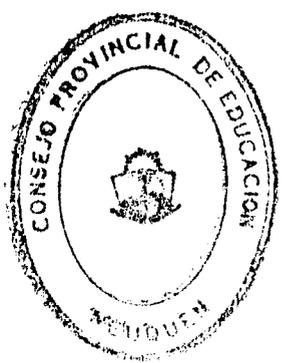
Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1º) INCORPORAR a la Enseñanza Oficial, dentro de las normas que prescribe la Ley 0695/72 de Enseñanza Privada en la Provincia del Neuquén y su Decreto Reglamentario Nº 1255/77, al JARDIN DE INFANTES MATERNAL "MONIGOTE TRAVIESO" de la Profesora BEATRIZ OYOLA -D.N.I. Nº 13.440.508-, con domicilio en Sargento Cabral sin número Barrio América, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén.
- 2º) RECONOCER al Establecimiento citado en el Artículo 1º como INCORPORADO a la Enseñanza Oficial -Sin Aporte Estatal-, individualizado en la 3ª Categoría Grupo "B", las siguientes secciones y cargos:



ES COPIA

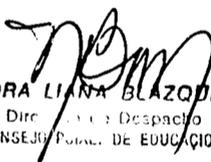
1

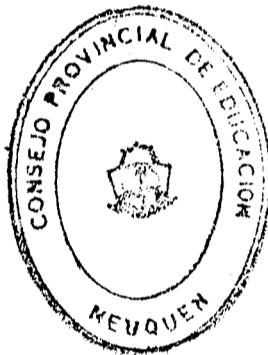
Nora Liana Blazquez
NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

- Una (01) Sala de 2 y 3 Años (Integrada).
 - Una (01) Sala de 4 y 5 Años (Integrada).
 - Un (01) cargo de Directora de Jardín de Infantes.
 - Dos (02) cargos de Maestro de Grado de Jardín de Infantes.
 - Dos (02) cargos de Maestro Especial de Jardín de Infantes.
 - Un (01) cargo de Auxiliar de Servicio.
- 3Q) INSCRIBIR en el Registro Oficial con carácter de INCORPORADO a la Enseñanza Oficial bajo el ORDEN Nº I-092, SIN APORTE ESTATAL.
- 4Q) DETERMINAR que la Dirección de Enseñanza Privada realizará las comunicaciones de práctica.
- 5Q) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Vocalías; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria y GIRAR a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 4Q. Cumplido, ARCHIVAR.-

BR

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Dirección de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sup. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBETO
VOCAL DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Ley de Consejo Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. Antonio Salvador Richter
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y TERCIARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION